

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 10.361/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección nº 7018 de fecha 28/04/2010, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/173/10.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo De Iniciación

sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Jenpa Córdoba Asociados S.L. (Bar Doña Elena), cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Perpetuo Socorro 2 de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 4 de octubre de 2010.- La Delegada Provincial, M^a Isabel Baena Parejo.